

Loja, 04 de Marzo del 2013

**Señora Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
En su despacho**

OK  
Procesado  
I. Guerrero  
Revisar  
2013-03-04

**Ref.: Comunicación cesión de participaciones**

**De mis consideraciones:**

Willan Merino Araujo, en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía comercial COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRO CÍA. LTDA., me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la cesión de Cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de la compañía COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRO CÍA. LTDA., siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja:

• **NOMBRE DE LOS SOCIO CEDENTES Y CESIONARIOS:**

**Ab. Fernando Enrique Salazar Orellana**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, con cédula de identidad No. 1900496363, cede 240 (Doscientas Cuarenta) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, a favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, con cédula de identidad No. 1102773213;

**Econ. Daniel Onasis Ortega Jadán**, de nacionalidad ecuatoriana, casado pero con disolución de su sociedad conyugal, con cédula de identidad No. 1103323174, cede la totalidad de sus participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles 80 (Ochenta), a favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, con cédula de identidad No. 1102773213;

**Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con cédula de identidad No. 1102583398, cede 40 (Cuarenta) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, a favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, con cédula de identidad No. 1102773213;

**B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán**, de nacionalidad ecuatoriana, casada pero disuelta su sociedad conyugal, con cédula de identidad No. 1103323158, cede 39 (Treinta y Nueve) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, con cédula de identidad No. 1102773213; y, 01 (Una) participación social igual, acumulativa e indivisibles a favor de Guisela María Ullauri González, con cédula de identidad No. 1103141774.

2013  
Ida

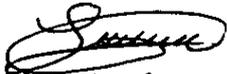
32138  
07 MAR 2013

**TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS:** *El total de las participaciones cedidas es de 400 (Cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.*

- **Tipo de Inversión:** *Nacional.*
- **Fecha en que se realizó la cesión e inscripción en el libro correspondiente:** *28 de Febrero del año 2013.*

*Sin más al respecto, me suscribo de Usted.*

*Atentamente,*



**Willan Merino Araujo**  
**GERENTE GENERAL**

**CESION DE PARTICIPACIONES.**

**CUANTIA: \$ 400 DOLARES**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy  
veinticinco de febrero del año dos mil trece, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz

Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen: por una parte los  
señores Ab. FERNANDO ENRIQUE SALAZAR ORELLANA, soltero; Econ.

DANIEL ONASIS ORTEGA JADÁN, casado pero con disolución de su sociedad  
conyugal; B.A. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN, casada pero con

disolución de su sociedad conyugal; Ing. NEDITA DEL CISNE ORTEGA JADÁN,  
y VICENTE AGUSTÍN RIOFRÍO REYES casados entre sí; y, por otra parte, los

cónyuges señores Ing. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN Y GUISELA  
MARÍA ULLAURI GONZALEZ, casados entre sí pero con disolución su sociedad

conyugal; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas,  
capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe

y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo  
tenor literal es como sigue: " Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas

su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía  
de responsabilidad limitada COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRO

CÍA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.-

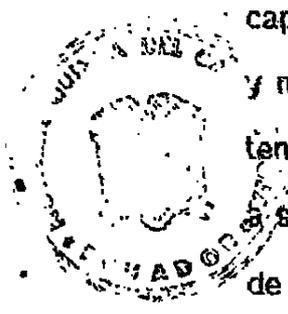
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como  
CEDENTES: Ab. Fernando Enrique Salazar Orellana, de nacionalidad

ecuatoriana, soltero, con cédula de identidad No. 1900406363; Econ. Daniel  
Onasis Ortega Jadán, de nacionalidad ecuatoriana, casado pero con disolución

de su sociedad conyugal, con cédula de identidad No. 1103323174; B.A. Gina  
Alexandra Ortega Jadán, de nacionalidad ecuatoriana, casada pero con

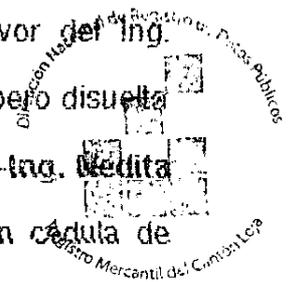
disolución de su sociedad conyugal, con cédula de identidad No. 1103323158;  
Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con

cédula de identidad No. 1102583398; y, por otra parte, en calidad de



CESIONARIOS, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán y Guisela María Ullauri Gonzalez, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí pero con disolución su sociedad conyugal. Los comparecientes manifiestan encontrarse sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.-**SEGUNDA: Antecedentes.- Uno:** La compañía "Comercializadora del Austro COMDELTRO Cía. Ltda.", se constituyó el 12 de diciembre del año 2000, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 00-C-DIC-985 de fecha 29 de diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 02 de febrero del 2001, bajo la partida No. 79. y anotada bajo el número 258 del Repertorio.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día 26 de Diciembre del año 2012, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los socios: Fernando Enrique Salazar Orellana, Gina Alexandra Ortega Jadán, Daniel Onasis Ortega Jadán, y Nedita del Cisne Ortega Jadán, para que realicen la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la empresa, conforme se detalla en la siguiente cláusula.-**TERCERA: Cesión de Participación.-** Con los antecedentes expuestos. **LOS CEDENTES**, ceden en venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, que posee en la empresa, con todos los derechos inherentes a las mismas, conforme se detalla a continuación: **NOMBRE DE LOS SOCIOS CEDENTES Y CESIONARIOS:** **Ab. Fernando Enrique Salazar Orellana**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, con cédula de identidad número 1900496363. cede (240) Doscientas Cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles a favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero disuelta su sociedad conyugal, con cédula de identidad número 1102773213.-**Econ. Daniel Onasis Ortega Jadán**, de nacionalidad ecuatoriana, casado pero con disolución de su sociedad

conyugal, con cédula de identidad No. 1103323174, cede (80) Ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, a favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero disuelta su sociedad conyugal, con cédula de identidad número 1102773213.-Ing. **Nedita del Cisne Ortega Jadán**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con cédula de identidad No. 1102583398, cede (40) Cuarenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, a favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero disuelta su sociedad conyugal, con cédula de identidad número 1102773213.-B.A. **Gina Alexandra Ortega Jadán**, de nacionalidad ecuatoriana, casada pero con disolución de su sociedad conyugal, con cédula de identidad No. 1103323158, cede (39) Treinta y Nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, a favor del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero disuelta su sociedad conyugal, con cédula de identidad número 1102773213; y (01) Una participación social, igual, acumulativa e indivisible, a favor de Guisela María Ullaauri González, ecuatoriana, mayor de edad, casada pero disuelta su sociedad conyugal, con cédula de identidad número 1103141774.-**CUARTA: Aceptación.**- el señor Vicente Agustín Riofrío Reyes, acepta y manifiesta su expreso consentimiento para que su esposa, Nedita del Cisne Ortega Jadán, ceda en venta (40)Cuarenta participaciones que posee en la compañía **COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRO CÍA. LTDA.**-**QUINTA: Precio.**-El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de (USD \$400,00) Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos, de contado; suma que los Cedentes declaran haberla recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, de la siguiente manera: Ab. Fernando Enrique Salazar Orellana, USD \$240,00 (Doscientos Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América); Econ. Daniel Onasis Ortega Jadán, USD \$80,00 (Ochenta dólares de los Estados Unidos de América); B.A.



Gina Alexandra Ortega Jadán, USD \$40,00 (Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América); Nedita del Cisne Ortega Jadán, USD \$40,00 (Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América). -SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. -SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.- Se acompaña copia certificada emitida por el secretario de la Junta de la compañía, con que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios para que cedan sus participaciones sociales que posean en la compañía, a favor de los Cesionarios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. -Atentamente.-f) Fernando Salazar Orellana".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado Fernando Salazar Orellana, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número 11-2012-61, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: . FERNANDO ENRIQUE SALAZAR ORELLANA.- Econ. DANIEL ONASIS ORTEGA JADÁN.-

**B.A. GINA ALEXANDRA**

**ORTEGA JADÁN.- Ing. NEDITA DEL CISNE ORTEGA JADÁN.- VICENTE AGUSTÍN RIOFRÍO REYES - ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN.- GUISELA MARÍA ULLAURI GONZALEZ.-** El Notario Dr. Gato Castro Muñoz.- Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

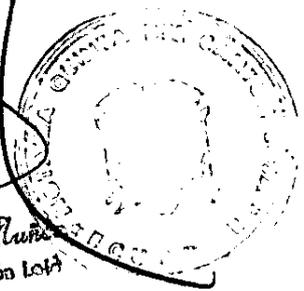


Dr. Gato Castro Muñoz  
Notario P. de Loja



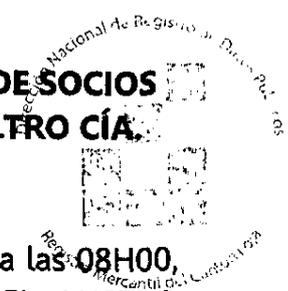
Dirección Nacional de Registro y Ejecución Pública

FE.- Que con fecha de hoy marginé en la matriz de escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Comercializadora del Austro Comeltro Cia.Ltda., de fecha 12 de diciembre del 2013.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 25 de febrero del 2013.-



Dr. Gelo Castro Muñoz  
Notario Eje del Cantón Loja

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRO CÍA.  
LTDA."**



En el cantón y provincia de Loja, hoy 26 de Diciembre del año 2012, a las 08H00, en la sala de reuniones de la compañía COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRO CÍA. LTDA., ubicada en el kilómetro dos de la vía a Catamayo s/n, barrio Belén, se reúnen los siguientes socios:

- ✓ Ab. Fernando Enrique Salazar Orellana; propietario de 240 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles;
- ✓ Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán; propietaria de 40 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles;
- ✓ B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán; propietaria de 40 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles;
- ✓ Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán; propietario de 80 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles.

Luego de constatado el quórum, se da inicio a la presente Junta. Preside la sesión el Ab. Fernando Enrique Salazar Orellana, Presidente de la compañía. Por decisión de los socios actúa como Secretario ad-hoc el economista Daniel Onasis Ortega Jadán, (en adelante el Secretario). Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal para tratar los siguientes asuntos:

**1) Conocer y resolver la decisión de los socios de ceder sus participaciones sociales en la empresa.**

El Presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar los únicos puntos del orden del día.

Se dispone se dé curso al **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** del orden del día. Al efecto el socio Ab. Fernando Salazar Orellana manifiesta se le conceda el consentimiento para ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRO CÍA. LTDA.; de igual forma, los socios Gina Alexandra, Daniel Onasis y Nedita del Cisne Ortega Jadán, solicitan la autorización correspondiente para ceder la totalidad de sus participaciones sociales.



Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto.

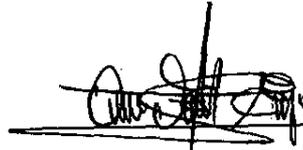
Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios **RESUELVE:** Aprobar y facultar a los socios Fernando Enrique Salazar Orellana, Gina Alexandra, Daniel Onasis y Nedita del Cisne Ortega Jadán, para que puedan realizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseen en el capital social de la empresa, de conformidad con el siguiente detalle:

- **Ab. Fernando Enrique Salazar Orellana**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, con cédula de identidad No. 1900496363, ceda (240) Doscientas Cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles.
- **Econ. Daniel Onasis Ortega Jadán**, de nacionalidad ecuatoriana, casado pero con disolución de su sociedad conyugal, con cédula de identidad No. 1103323174, ceda (80) Ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles.
- **B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán**, de nacionalidad ecuatoriana, casada pero con disolución de su sociedad conyugal, con cédula de identidad No. 1103323158, ceda (40) Cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles.
- **Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con cédula de identidad No. 1102583398, ceda (40) Cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles.

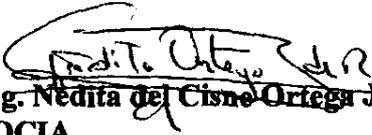
**Declaración Final.**- Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 09h30, se levanta esta sesión. Firman:



**Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán**  
**SECRETARIO AD-HOC**  
**SOCIO**



**Ab. Fernando Enrique Salazar Orellana**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**SOCIO**



**Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán**  
**SOCIA**



**B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán**  
**SOCIA**



# Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 642

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA ASÍ COMO, EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	515
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

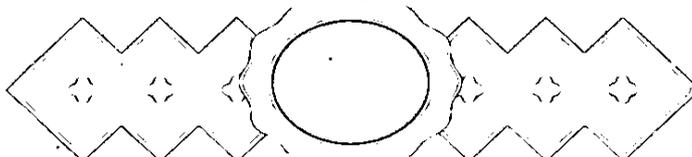
### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103323174	ORTEGA JADAN DANIEL ONASIS	Loja	CEDENTE	Casado
1900496363	SALAZAR ORELLANA FERNANDO ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Soltero
1102583398	ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE	Loja	CEDENTE	Casado
1103141774	ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA	Loja	CESIONARIO	Casado
1103323158	ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA	Loja	CEDENTE	Casado
1102773213	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	Loja	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	25/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/	NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 000713

IMP. KGM. SA

OFICIO/ JUICIO:	
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DEL AUSTRO COMDELTRQ CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
CUANTÍA:	400,00

**4. DATOS DE REPRESENTANTES:**

NO APLICA

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	400,00

**6. DATOS ADICIONALES:**

FERNANDO ENRIQUE SALAZAR ORELLANA(240 PARTICIPACIONES); DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN(80 PARTICIPACIONES); NEDITA DEL CISNE ORTEGA JADAN(40 PARTICIPACIONES); GINA, ALEXANDRA ORTEGA JADAN(39 PARTICIPACIONES), CEDEN A FAVOR DE ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN(TOTAL: 399 PARTICIPACIONES). GINA ALEXANDRA ORTEGA JADAN (1 PARTICIPACION) CEDE A FAVOR DE GUISELA MARÍA ULLAURI GONZALEZ (TOTAL: 1 PARTICIPACION). Enmendado .-Casado vale.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**Registro Mercantil Loja**

FECHA DE EMISIÓN: LOJA A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

0009116000

**RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**  
*Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz*  
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO